

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 65/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA
PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE
- P N° 100/2025-2C "ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA" - SEGUNDA
CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)** del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-18** de 16 de mayo de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 895** de 28 de abril de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-249** de 1 de agosto de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-18827** de 27 de junio de 2025, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-248** de 8 de agosto de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DST-FRM-2025-18** de 16 de mayo de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *“Adquisición de UPS de Alta Potencia”*.

Que en el **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 895** de 28 de abril de 2025, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-249** de 1 de agosto de 2025, la Comisión de Calificación del BCB del el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 100/2025-2C *“Adquisición de UPS de Alta Potencia”* - Segunda Convocatoria, señala que cumpliendo lo dispuesto en el numeral 15 del DBC del proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, efectuó el Acto de Apertura de Propuestas para verificar la presentación de los documentos y la oferta económica emitiéndose el acta correspondiente, de acuerdo con el Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, conforme se detalla a continuación:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA Precio Total Ofertado
ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L.	890.457,00
LLANQUI ARRATIA PASCUAL	850.000,00
VAIO S.R.L.	900.000,00

Que realizada la evaluación preliminar, la Comisión de Calificación estableció que en la propuesta del proponente LLANQUI ARRATIA PASCUAL se presentó el Formulario A-1 "Presentación de Propuesta" con la firma sobrepuesta como imagen en el formulario, sin considerar que su presentación debe cumplir la condición de documento escaneado conforme prevé el inciso a), numeral 11.1 del punto 11 del DBC, lo que la Comisión de Calificación consideró un error no subsanable, por lo que procedieron a descalificar la citada propuesta en cumplimiento a lo establecido en el inciso b) del numeral 6.2. del punto 6 del DBC; asimismo, la Comisión de Calificación determinó que las propuestas de los proponentes ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L. y VAIO S.R.L., presentaron todos los documentos solicitados en el numeral 11 del DBC, por lo que continúan con la siguiente etapa de evaluación; en este sentido, la Comisión de Calificación continuó con la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes referidos precedentemente, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Reporte de Apertura Posición por Precio Ajustado del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación (*)
ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L.	890.457,00	890.457,00	1er PEMB
VAIO S.R.L.	900.000,00	900.000,00	2do PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que la Comisión de Calificación estableció que la propuesta económica del proponente ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L., se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación habiendo obtenido el PEMB; en este entendido, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 18.2 del numeral 18 del DBC, se efectuó la evaluación técnica de la propuesta mediante Informe BCB-GSIS-SII-DST-INF-2025-139 y estableció que la misma, cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Que el Informe de la Comisión de Calificación concluye lo siguiente:

*"La propuesta del proponente que califica **ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L.**, al ser el proponente con la oferta económica más baja y la misma se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC".*

Que finalmente, el referido Informe recomienda:

"7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas), "ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA" – SEGUNDA CONVOCATORIA, ANPE - P N°100/2025-2C., en



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

favor del proponente **ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L.** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE SERVICIO
ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA” SEGUNDA CONVOCATORIA, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta	Bs890.457.00	El proveedor deberá efectuar la entrega del bien sujeta a verificación en un plazo de hasta treinta (30) días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato.

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, en el marco de lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

7.3. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído 1 de agosto de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-18827, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-249 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-248, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: “(...)como consecuencia de la evaluación de las propuestas por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-249 de 1 de agosto de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 1 de agosto de 2025 mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2025-18827, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 100/2025-2C “Adquisición de UPS de Alta Potencia” - Segunda Convocatoria; en favor del proponente: **ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L.**, por el monto total de Bs890.457,00 (Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

POR TANTO,

EI GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 100/2025-2C “Adquisición de UPS de Alta Potencia” - Segunda Convocatoria, en favor del proponente: **ALL SERVICE CUADRADO CUADRADO S.R.L.**,

al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-249, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE SERVICIO
ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA” SEGUNDA CONVOCATORIA, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta	Bs890.457.00	El proveedor deberá efectuar la entrega del bien sujeta a verificación en un plazo de hasta treinta (30) días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato.

*Incluye impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 8 de agosto de 2025.



FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/cmqc/jwee/ebgr.



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE ASISTENTE NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

